



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de marzo de 1979.

Expediente N° 5.120/78 - Ref. 001/78.

RES. N° 014/79

VISTO:

La presentación efectuada por la recurrente, Sra. Haydee Elena Musso de Dip, alumna regular de la Carrera de la Licenciatura en Química, mediante la cual solicita autorización expresa para cursar en forma condicional la asignatura Análisis Matemático II,

Que la recurrente tiene aprobada por equiparación, una de las asignaturas correlativas, Análisis Matemático I, encontrándose inscrita para cursar, en calidad de alumna regular, la materia Algebra Lineal y Geometría Analítica, en el primer Cuatrimestre del corriente año;

Que, no cursar la asignatura Análisis Matemático II, habrá de significarle a la recurrente un grave perjuicio en la prosecución de sus estudios

Que, el Artículo 11° de la Resolución N° 282/77, faculta a las Unidades Académicas para autorizar casos como el presente;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a la alumna Sra. HAYDEE ELENA MUSSO DE DIP, a cursar la asignatura ANALISIS MATEMATICO II en el presente Cuatrimestre, sin tener la correlativa ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, que habrá de cursarla en forma simultánea.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignatura cuyo cursado se autoriza por el artículo 1°, deberá ser rendida dentro de los lineamientos de correlatividades dispuestos en las reglamentaciones en vigencia.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Dr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUBO MANUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas